



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que las señoras Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines enclavados ordenadamente para su publicación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas: lo de interés particular previo al pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 10 de Abril.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Continúa la copia de la lista de suscripción abierta para socorrer los pueblos de la montaña.

Pesetas Cis

Suma anterior... 373

D. José María Soler... 25
» Julian Arenas... 6

Escuela Normal Superior de Maestros.

Primer Maestro Director, D. Gregorio Pedrosa Gomez... 10
Segundo Maestro, D. José Gomez y Rodriguez... 7 50
Tercer Maestro, D. Florencio Gonzalez Garcia... 7 50
Regente, D. Juan José Cano Conserge, D. Juan Merino Rodriguez... 1 50
D. José Prieto Franco... 6
» Roque Perez de Percebal... 6
» Ramon Riegos del Riego... 2
» Telesforo Fernandez... 1
» Atansio Carrillo... 1
» Francisco Iglesias... 1

Profesores de la Escuela de Veterinaria.

D. Martin Nuñez Martinez... 25
» Juan Antonio Coderque Tellez... 10
» Cecilio Diez Garrote... 10
» Dalmacio Garcia Izcara... 8
» Benigno Viedma y Pareja... 4
» Emilio Tejedor Perez... 7
» Saturnino Bardón Alvarez... 5

Dependientes de la misma.

D. Juan Jiménez Mungia... 2
» Rafael Gonzalez Alvarez... 2
» Manuel Alonso Fernandez... 2
» Ulpiano Barrero Mendoza... 2
» Vicente Garcia Gutierrez... 2
El Ayuntamiento de Leon, de sus Cajas... 100
Idem de San Esteban de Nogueles... 30

Ayuntamiento de Sahelices del Rio.

Los vecinos y habitantes de Sahelices del Rio... 9 50
Idem id. los de Bustillo de Cea... 10

Ayuntamiento constitucional de Frías de la Vega.

D. Pedro Gigosos Garcia... 10
» Silvestre Robles Marcos... 5
» Pedro Sanchez Garrido, Párroco de S. Miguel... 5
» Ramon Gigosos Matanza... 5
» Alejo Martinez y Martinez... 2
» Santiago Marcos Miguélez... 3
» Justo Prieto Miguélez... 2
» Juan Antonio Montiel... 2
» Pablo Marcos Bodega... 1
» Tomás Rodriguez... 2
» Quintin Fernandez... 30
» Bruno Marcos... 2 50
» Joaquin Marcos Martínez... 40
» Ciriac Latañte... 25
» Tomás Nicolás... 1
» Miguel Miguélez... 5
» Cleto Miguélez... 2
» José Santos... 25
» Domingo Prieto... 4
» Francisco Bodega... 2
» Santiago Bodega... 1
» Eusebio Carpintero... 2
» Gregorio Fernandez Castriello... 5
» José Tapia... 50
» Eusebio Fernandez Garcia... 45
» Bonifacio Fernandez... 1
» Francisco Martinez... 1
» Gaspar Robles... 1
» José Fernandez... 50
» Eugenio Guerrero... 1

» David Manso... 10
» Pedro Prieto... 25
» Manuel Fuentes... 10
» Julian Diez... 50
» Cayetano Martínez... 10
» Valentín Melon... 25
» Gabriela Ferreras... 4
» Isidoro Carpintero... 30
» Marcelino Marcos... 50
» Gabriel Fernandez... 10
» Juan Matos... 50
» Manuel Prieto Rodríguez... 1
» Everisto Morán... 5
» Francisco Garcia Fuentes... 10
» Paula Gigosos... 30
» José Morán Maestro... 1
» Micaela Martínez... 1
» Dorothea Olgado... 5
» Froilán Miguélez... 1
» Tirso Morán... 50
» Juan Muñoz... 50
» José Bodega... 3
» Eugenio Robles... 1
» Manuel Guerra... 25
» Marcos Gigosos... 50
» Eugenio Andrés... 25
» Maria Alonso... 15
» Francisco Gigosos Carpintero... 50
» Luis Sanchez... 20
» Antonio Santos... 50
» Santiago Santos... 1
» Bonifacia Robles... 2
» Venancia Crespo... 2
» Micaela Bodega... 10
» Fernando Fernandez... 25
» Braulio Martinez... 2
» Pablo Matos... 50
» Alonso Prieto... 20
» Gaspar Martinez... 25
» Ramiro Robles... 50
» Tomasa Arteaga... 50
» Leon Arteaga... 50
» Eusebio Berdejo... 50
» Santiago Robles... 1
» Lorenzo Morán... 10
» Marcos Bodega... 20
» Juan Barrio... 50
» Santiago Nicolás... 25
» Eusebio Fernandez Morán... 1
» Ramon Yaquez... 50
» Patrocino Alonso... 50
» Juan Nicolás... 30
» Mariano Montiel... 25
» Isidoro Luis... 15
» Pedro Guerrero... 50
» Pedro Robles... 50

» Tomás Barreñada... 25
» Nemesio Garcia, mayor... 30
» Isidoro Miguélez... 1
» Bernardo Carpintero... 1
» Bruno Carpintero... 5
» Nicolás Fernandez... 3
» Juan Prieto Garcia... 3
» Eadaleto Gigosos... 10
» Angel Carpintero... 3
» Félix Arteaga... 6
» Pedro Garcia... 20
» Antonio Garcia... 50
» Juan Prieto Miguélez... 1
» Manuel Rodriguez... 15
» Vicente Prieto... 20
» José Prieto Garcia... 25
» Ambrosio Tapia... 1
» Agustín Fuertes... 25
» Luis Garcia Alvarez... 1
» Angel Morán Marcos... 25
» Nemesio Fernandez... 10
» Hermenegildo Tegerina... 2
» Pedro Morán... 30
» Antonio Gigosos... 25
» Clemente Martínez... 45
» Félix Prieto... 1
» Manuel Marcos... 40
» Ventura Morán Alvarez... 25
» Juan Bodega... 50
» Gregorio Perez... 15
» Gaspar Luengos... 5
» Gaspar Marcos... 5
» José Prieto Fernandez... 20
» Narciso Melan... 25
» Antonio Garcia... 20
» Martín Garcia... 25
» Isidoro Mendoza... 25
» Joaquina Marcos... 1
» Manuela Bodega... 15
» Anselmo Bodega... 50
» Nicolás Robles... 20
» Cipriano Fernandez... 1
» Ambrosio Prieto... 10
» Pedro Madruga... 10
» Vicenta Martinez... 10
» Angel Garcia Fonseca... 25
» Manuela Diaz... 50
» Manuel Valentín... 10
» Luis Fernandez... 25
» Pedro Reinoso... 1
» Pedro Solis... 25
» Venancio Pacios... 25
» Antonio Arteaga... 25
» José Garcia... 50
» Anselmo Santos... 1
» Eugenia Guerrero... 1
» Gregorio Garcia... 40
» Angel Morán Lopez... 65
» Isidoro Gonzalez... 20
» Santiago Garcia... 40

Gregorio Fernandez	25
Micaela Morán	30
Sotero Guerra	10
Juana Nicolás	25
Narciso Andrés	50
Jacinto Herrero	25
Julian Martínez	25
Miguel Carpintero	2 50
Antonio Díez	10
Miguel Morán	3
Eugenio Fernandez	25
Silvestre Luis	50
Pedro Martínez	25
Marcos Turienzo	25
José Morán Gigosos	50
Francisco Arteaga	1
Salvador Prieto	50
Nomeajo García (menor)	25
José Nicolás	25
José Carpintero	50
Indalecio Carpintero	25
Eustaquio Martínez	1 25
Francisco García	1 25
Joaquín Fernandez	50
Josefa García	15
Francisco Prieto	25
Gabino Prieto	10
Juan Arteaga	10
Cándido Gigosos	10
Nicolás Arteaga	10
Felipe Morán	10
Roque Gigosos	25
Maria Barreñada	25
Máximo Nicolás	25
Angela Prieto	50
Francisco Gigosos Nava	4
Pío Tapia	50
Valentin Escobar, Maestro de niños	2
Wenceslao Arteaga	1
Melchor Mateos	25
Juana Fernandez	50
Pedro Lapez	25
Juan Nicolás	10
Domingo Arteaga	50
Sancho Carpintero	50
Tristan Marcos	1
Domingo Morán	1
Pelayo Nicolás	10
Recontado el dinero salió demás	44
Total	866 80

(Se continuará.)

ORDEN PÚBLICO

Circular.—Núm. 122.

El lmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en telegrama 5 del actual me dice lo que sigue:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura del preso José María Castanaga (x) Chitivar, fugado de la cárcel de Tolosa el día 5 del corriente mes y cuyas señas son las siguientes: es natural de Andoain, de 27 a 31 años, alto, grueso, color sano, barba cerrada, viste blusa, pantalón y boina azul y lleva alpargatas blancas.»

Lo que se publica en el BOLETIN oficial de la provincia para que las autoridades dependientes de la mia procedan a la busca y captura que se interesa, y caso de ser habido lo pongan a mi disposicion.
Leon 8 de Abril de 1888.

El Gobernador,
Ricardo García.

SECCION DE FOMENTO.

Millas.

No habiendo presentado D. Joaquin Bonilla, vecino de Aleje, registrador de la mina de hierro, llamada La Esperanza, sita en término de Verdiego, Ayuntamiento de Villayandre, pargé llamado sierra rubia, ni su representante D. José Gonzalez y Gonzalez el papel de reintegro de pagos al Estado, correspondiente al número de pertenencias demarcadas, y en el en que ha de estenderse el título de propiedad, no obstante el tiempo transcurrido y el de haber sido notificado en forma y su publicidad en el BOLETIN OFICIAL.

Visto lo que dispone el art. 56 del Reglamento de minas y la orden de 13 de Junio de 1874. Se declara cancelado este expediente, publicándose en el BOLETIN OFICIAL, declarando franco, libre y registrable el terreno que la misma comprende.
Leon 7 de Abril de 1888.

El Gobernador,
Ricardo García.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Aunque todos los Ayuntamientos deben tener exacto conocimiento del importe de sus obligaciones de primera enseñanza, a fin de evitarles toda duda y con el objeto de prevenir cualquier entorpecimiento que en este importante servicio pudiera ocurrir, esta Junta provincial ha acordado publicar en el BOLETIN la relacion detallada de las cantidades que por los conceptos que la misma expresa deben incluir en sus presupuestos para el año próximo venidero de 1888 a 89, haciéndoles sobre la misma las siguientes advertencias:

1.ª Que son tambien gastos obligatorios de los presupuestos municipales todos los que por cualquier concepto ocasiona el sostenimiento de las escuelas públicas respecto de cuyo particular la Junta recuerda una vez más a los Ayuntamientos el ineludible deber en que están de facilitar locales idóneos para aquellos como primer elemento y condicion necesaria para que la enseñanza pueda ofrecer los resultados apetecidos y el de proveer asimismo a los Maestros, y muy particularmente a los de las de duracion anual de casa habitacion decente para ellos y sus familias, y

2.ª Que los Ayuntamientos que por este último concepto satisfagan directamente a los Maestros alguna cantidad, ya sea por ser de su propiedad las casas que habitan, ya porque en virtud de convenio y mediante la que hubiesen estipulado quede a su cargo el procurársela deberán remitir a esta Corporacion tan luego como sus presupuestos sean definitivamente aprobados una nota detallada de lo que cada uno de ellos percibir.
Leon 5 de Abril de 1888.

El Gobernador, Presidente,
Ricardo García.

Benigno Meyero,
Secretario.

PARTIDO JUDICIAL DE ASTORGA.

AYUNTAMIENTOS.	Personal.		Compensacion de contribuciones.		Material.		Alquileres.
	Puestas.	Cts.	Puestas.	Cts.	Puestas.	Cts.	
Astorga	3.950		600		550		
Benavides	1.520		440		535		
Brazuelo	1.087	50			584	39	
Carrizo	1.562	50			459	39	
Castriño de los Polvazares	1.493	50			450	63	
Hospital de Orvigo	1.250				312	50	
Lucillo	3.172	50			1.035	84	50
Llamas de la Rivera	1.555				528	75	
Otero de Escarpizo	375				381	26	
Magaz	387	50			288	13	
Quintana del Castillo	590				413	15	
Priaranza de la Valduerna	1.527	50			548	88	
Rabanal del Camino	617	50			398	89	
Sa. Colomba de Somoza	582	50			410	02	
San Justo de la Vega	4.212	50			1.053	13	
Sta. Marina del Rey	1.590				548	76	
Santiago Millas	2.715				747	50	165
Turcia	1.590				491	25	
Truchas	2.027	50			785	57	
Val de San Lorenzo	1.865				612	50	
Villegaton	742	50			425	85	
Valdevey	590				412	50	
Villamejil	340				385	64	
Villarejo de Orvigo	3.875				1.037	50	
Villares de Orvigo	1.500				443	75	

PARTIDO DE LA BAÑEZA.

Alija de los Melodes	1.885				535		
La Antigua	1.315				486	24	
Bercianos del Páramo	1.485				435		
Bustillo del Páramo	617	50			310	64	
Castriño de la Valduerna	1.250		80		312	50	60
Castrocalbon	1.492	50			450	63	
Castrocontrigo	2.887	50			863	13	
Cebrones del Rio	305				241	25	
Destriana	1.800		225		548	75	
La Bañeza	3.300		825		687	50	450
Laguna Delga	1.115				341	25	
Laguna de Negrillos	1.650		195		412	50	
Palacios de la Valduerna	1.340				385		
Pobladura de Pelayo Garcia	1.250				312	50	
Pozuelo del Páramo	1.180				450		
Quintana del Marco	1.340		141		335		90
Quintana y Congosto	312	50			350	01	
Regueras de Arriba y Abajo	250				125		
Riego de la Vega	520				375	02	
Roperuelos	305		190		247	50	
San Adrian del Valle	1.250				312	50	
S. Cristóbal de la Polantera	492	50			372	51	
S. Esteban de Nogales	1.250		102	50	312	50	
S. Pedro de Bercianos	180				147	50	
Sta. Elena de Jamuz	1.405				531	25	150
Sta. Maria de la Isla	990				247	50	
Sta Maria del Páramo	1.650				412	50	
Soto de la Vega	2.770				841	25	
Urdiales del Páramo	277	50			234	38	
Valdefuentes	152	50			140	03	25
Villamontán	555				394	38	
Villazala	305				343	75	
Zotas del Páramo	1.430				531	25	

PARTIDO DE LEON.

Armonia	415				247	50	
Carracera	520				301	26	
Cimanes del Tejar	402	50			281	27	
Chozas de Abajo	945				426	65	
Cuadros	1.715				581	89	
Gradefes	1.340				878	20	
Garrafe	1.400				865	02	
Leon	11.250		425		2.082	50	240
Mansilla de las Mulas	1.712	50		725	428	13	
Mansilla Mayor	215			125	156	25	50
Onzonilla	902	50			412	51	
Rioseco de Tapia	375				250	25	
Santovenia de la Valdoncina	312	50			350	01	
S. Andrés del Rabanedo	1.555				580		
Sariego	427	50			334	38	
Valderesano	825				535	03	
Valverde del Camino	500				375	01	
Vega de Infanzones	270				241	25	
Vegas del Condado	887	50			550	66	
Villadangos	437	50			240	63	
Villaquilambre	720				515		
Villatoriel	692	50			424	38	
Villasabiego	742	50			475	04	

PARTIDO DE MURIAS.

Los Barrios de Luna.....	680	»	»	466	28	»
Cabrillanes.....	922	50	»	417	53	»
Campo de la Lomba.....	437	50	»	296	90	»
Láncara.....	1.055	»	»	581	80	»
La Majúa.....	2.072	50	»	664	41	»
Las Omañas.....	427	50	»	340	63	»
Murias de Paredes.....	1.210	»	»	781	91	»
Palacios del Sil.....	742	50	»	428	18	»
Riello.....	1.862	50	»	812	55	42
Sta. María de Ordás.....	520	»	»	372	51	»
Soto y Amio.....	617	50	»	496	90	»
Valdesamario.....	277	50	»	178	76	»
Vegarizna.....	840	»	»	650	04	»
Villablino.....	2.165	»	»	1.111	26	»

PARTIDO DE PONFERRADA.

Alverca.....	1.735	»	»	505	01	60
Bembibre.....	2.440	»	»	821	25	»
Benza.....	2.215	»	»	734	40	»
Borrenes.....	1.465	»	»	428	75	»
Cabañas-raras.....	1.840	»	»	335	»	»
Castriño de Cabrera.....	492	50	»	288	14	»
Castropodame.....	1.625	»	»	600	02	»
Congosto.....	375	»	»	265	64	»
Cubillos.....	1.940	»	»	335	»	»
Encinedo.....	1.572	50	»	598	13	»
Folgoso de la Rivera.....	1.652	50	»	553	14	»
Fresnedo.....	305	»	»	241	25	»
Igüeña.....	672	50	»	413	15	»
Lago de Carucedo.....	485	»	»	292	50	»
Los Barrios de Salas.....	2.052	50	»	737	51	»
Molinaseca.....	1.680	»	»	575	64	50
Noceda.....	1.527	50	130	459	38	30
Páramo del Sil.....	1.840	»	»	593	78	80
Ponferrada.....	7.997	25	»	2.265	»	»
Priaranza del Bierzo.....	617	50	»	394	39	»
Puerto Domingo Florez.....	575	»	»	460	01	»
S. Esteban de Valduzsa.....	840	»	»	480	65	»
Toreno.....	1.735	»	»	607	51	60

PARTIDO DE RIAÑO.

Acabedo.....	215	»	»	158	26	»
Boca de Huérgano.....	700	»	»	439	39	»
Buron.....	680	»	»	394	36	»
Cistierna.....	1.392	50	»	641	29	»
Lillo.....	1.757	50	»	580	64	»
Maraña.....	125	»	»	125	»	»
Oseja de Sajambre.....	812	50	»	291	25	»
Posada de Valdeon.....	250	»	»	240	63	»
Prádo.....	250	»	»	171	89	»
Prioro.....	1.340	»	»	412	50	»
Rebado Valdetuejar.....	437	50	»	481	26	»
Reyero.....	305	»	»	250	01	»
Riaño.....	1.770	»	»	591	27	»
Salamou.....	450	»	»	396	86	»
Valderrueda.....	520	»	»	381	27	»
Vegamian.....	715	»	»	341	28	»
Villayandre.....	727	50	»	541	89	»

PARTIDO DE SAHAGUN.

Almanza.....	1.250	»	»	312	50	»
Bercoianos del Camino.....	125	»	»	125	»	»
Calzada.....	215	»	»	147	50	»
Cannalejas.....	180	»	»	147	50	»
Castromudarra.....	90	»	»	100	»	»
Castrotierra.....	90	»	»	100	»	»
Cea.....	1.375	»	»	412	50	90
Cebanico.....	555	»	»	378	76	»
Cubillas de Rueda.....	645	»	»	341	28	»
El Burgo.....	395	»	»	412	50	»
Escobar.....	275	»	»	68	75	»
Galloquillos.....	1.015	»	»	481	25	»
Cordaliza del Pino.....	137	50	»	125	»	»
Grajal de Campos.....	1.050	»	»	412	50	»
Joura.....	492	50	»	206	00	»
Jorilla.....	1.402	50	»	428	13	»
La Vega de Almanza.....	485	»	»	295	01	»
Sahagun.....	3.575	»	»	893	75	200
Sahelices del Rio.....	180	»	»	147	50	»
Sta. Cristina de Valmadrigal.....	290	»	»	225	»	»
Valdepolo.....	617	50	»	496	90	»
Villamartin D. Sancho.....	500	»	»	125	»	»
Vallocillo.....	215	»	»	147	50	»
Villanizar.....	430	»	»	368	88	»
Villamol.....	270	»	»	247	50	»
Villamoratiel.....	152	50	»	140	63	»
Villaseán.....	457	50	»	397	51	»
Villaverde de Arcajos.....	90	»	»	100	»	»
Villazanzo.....	727	50	»	430	63	»

PARTIDO DE VALENCIA DE D. JUAN.

Algadefe.....	1.250	»	»	312	50	50
Ardon.....	1.617	50	»	559	39	45
Cabreros del Rio.....	215	»	»	147	50	»
Campazas.....	1.250	»	»	312	50	»
Campo de Villavidel.....	265	»	»	147	50	»
Castiñalé.....	625	»	75	156	25	»
Castrofuerte.....	900	»	»	225	»	»
Cimanas de la Vega.....	1.340	»	»	406	25	»
Corvillos de los Oteros.....	962	50	»	240	68	»
Cubillas de los Oteros.....	187	50	»	140	63	»
Fresno de la Vega.....	1.250	»	110	312	50	»
Fuentes de Carbajal.....	900	»	137	225	»	»
Gordoucillo.....	1.650	»	»	412	50	»
Gusendos los Oteros.....	215	»	»	147	50	»
Izagre.....	242	50	»	240	63	»
Matadeon de los Oteros.....	382	50	»	285	63	»
Matanza.....	750	»	»	187	51	30
Pejares de los Oteros.....	680	»	»	394	39	»
S. Millan.....	275	»	»	68	75	»
Santas Martas.....	500	»	»	381	26	»
Toral de los Guzmanes.....	1.450	»	»	392	50	»
Valdsomora.....	125	»	»	125	»	»
Valderas.....	4.585	»	»	1.068	50	165
Valdevimbre.....	1.707	50	»	586	88	25
Valencia de D. Juan.....	1.925	»	»	481	25	»
Valverde Enrique.....	125	»	»	125	»	»
Villabraz.....	455	»	»	191	25	50
Villacé.....	»	»	»	»	»	»
Villademor de la Vega.....	1.450	»	»	362	50	160
Villafar.....	1.250	»	140	312	50	»
Villahornate.....	275	»	»	68	75	»
Villamandos.....	1.312	50	»	346	13	40
Villamañan.....	1.650	»	»	412	50	»
Villanueva de las Manzanas.....	392	50	»	263	13	»
Villaquejada.....	1.250	»	125	312	50	»

PARTIDO DE LA VEGILLA.

Boñar.....	2.062	50	»	753	17	200
Cármenes.....	902	50	»	628	16	»
La Encina.....	465	»	»	375	02	»
Pola de Gordon.....	2.512	50	»	1.098	78	60
La Robla.....	1.977	50	»	643	14	»
La Vegilla.....	250	»	»	171	89	»
Matalana.....	575	»	»	395	63	»
Rodiezmo.....	1.707	50	»	744	43	»
Sta. Coloma de Curueño.....	527	50	»	396	90	»
Valdelugueros.....	590	»	»	503	15	»
Valdepiélago.....	555	»	»	312	53	»
Valdeteja.....	215	»	»	131	26	»
Vegucervera.....	367	50	»	271	89	»
Veguquemada.....	582	50	»	571	89	»

PARTIDO DE VILAFRANCA.

Arganza.....	1.680	»	230	557	50	»
Balboa.....	250	»	»	225	»	»
Barjas.....	337	50	»	240	63	»
Berlanga.....	340	»	»	241	25	»
Cacabelos.....	2.990	»	425	747	50	380
Camponaraya.....	1.687	50	»	459	38	»
Candín.....	1.305	»	»	397	53	»
Carracedelo.....	2.770	»	»	841	25	40
Cerbero.....	915	»	»	700	»	»
Corullon.....	2.260	»	»	376	25	»
Oencia.....	2.777	50	»	765	64	40
Paradaseca.....	802	50	»	366	26	170
Peranzanes.....	1.062	50	»	328	15	125
Portela de Aguiar.....	375	»	»	312	52	»
Sancedo.....	340	»	»	241	25	»
Trabado.....	1.672	50	»	537	50	80
Valle de Finolleo.....	1.400	»	»	512	50	»
Vega de Espinareda.....	1.500	»	»	443	75	»
Vega de Valcarlos.....	2.832	50	»	850	63	»
Villadecanes.....	2.777	50	»	865	63	»
Villafrañca del Bierzo.....	6.055	»	»	1.503	75	»

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Aprobado por el Rectorado del distrito el itinerario propuesto por esta Junta para la visita ordinaria de inspeccion de escuelas del corriente año económico, se publica á continuacion conforme á lo preceptuado en el art. 141 del Reglamento general administrativo de Instruccion pública, encargándose á los Sres. Alcaldes y Juntas locales de primera ensenanza de los Ayuntamientos que la visita comprende prestar al Inspector su cooperacion y apoyo en cuanto le sea necesario para el mejor desempeño de su cometido, y previniendo asimismo á los Maestros tanto públicas como privadas tengan preparados los da-

tos y noticias de sus escuelas que exige el art. 142 del citado Reglamento.

Leon 9 de Abril de 1888.

El Gobernador Presidente,
Ricardo Garcia.

Benigno Reyero,
Secretario.

Dias.	Ocupacion.	Numero de escuelas que se han de visitar.		
		Ele-men-tales.	In-com-pletas.	Tempo-rarias.
Del 1 al 10 de Abril	Visita á las escuelas de los Ayuntamientos de Cimanes de la Vega, Villaher, Villahornate, Castrofuerte y Valencia de D. Juan.	7	3	0
Del 11 al 20	Idem á las de los Ayuntamientos de Fresno de la Vega, Cubillas, Cabreros, Campo de Villavidel, Villanueva de las Manzanas y Santas Martas.	2	8	7
Del 21 al 30	Idem á las de los Ayuntamientos de Matadeon de los Oteros, Valverde Enrique, Izagre, Matazaña, Gordoncillo y Valdeiras.	7	6	4
Del 1 al 10 de Mayo	Idem á las de los Ayuntamientos de Campazas, Fuentes de Carbajal, Valdemora, Castillale, Villabraz, Pajares de los Oteros, Gusendos y Corbillos.	5	9	7
Del 11 al 20	Idem á las de los Ayuntamientos de S. Pedro de Bercianos, Bercianos del Páramo, Santa Maria del Páramo, Urdiales, Laguna Dulga, Valdefuentes y Regueras.	5	8	5
Del 21 al 31	Visita á las escuelas de Zotes, Poblaladura de Pelayo Garcia, Laguna de Negrillos, Audanzas, San Adrian del Valle y Fozuelo del Páramo.	10	8	2
Del 1 al 10 de Junio	Idem á las de los Ayuntamientos de Roperuelos, Cebrones del Rio, La Bañeza, Santa Elena de Jamúz, Quintana del Marco, Alija de los Melones y San Esteban de Nogales.	11	7	4
Del 11 al 20	Idem á las de los Ayuntamientos de Castrocontrigo, Castrócarbun, Quintana y Cogosto, Castrillo de la Valdeerna, Destriana, Villamontán y Palacios de la Valdeerna.	12	10	11
Del 21 al 30	Idem á las de los Ayuntamientos de Soto de la Vega, Santa Maria de la Isla, San Cristóbal de la Polantera, Riego de la Vega, Bustillo del Páramo y Villazala.	5	13	15
Total de escuelas		64	72	55

DIPUTACION PROVINCIAL.

Hallándose vacante la plaza de escribiente de la Casa-Cuna de Ponferrada, dotada con el haber anual de 200 pesetas, se anuncia para que los aspirantes á dicho destino presenten sus solicitudes en la Secre-

taria de esta corporacion dentro del término de 8 dias.

Leon 8 de Abril de 1888.—El Presidente, Natalio Redondo.—Por acuerdo de la Diputacion provincial: el Diputado Secretario, José Maria Lázaro.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Debiendo procederse por los gremios respectivos al nombramiento de Síndicos y clasificadores para el próximo ejercicio de 1888 á 1889, segun lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Instruccion de Subsidio Industrial y de Comercio, y en uso de las atribuciones que me competen, he acordado que en los dias y horas que en el presente anuncio se determinan verifiquen su presentacion en esta Administracion todos los individuos pertenecientes á las profesiones, Industrias ú oficinas agremiadas advirtiendo que la falta de asistencia en totalidad de cualquiera de ellos al local donde debe verificarse la eleccion se considerará como que delegan sus facultades en esta Administracion, en cuyo caso serán elegidos por ella los Síndicos y clasificadores segun dispone el art. 54 de la citada Instruccion.

GREMIOS.	Dias y horas de su presentacion.
Almacenistas de aceite	12 Abril 3 y media.
Almacenistas de hierro	» 4 tarde.
Id. de quincalla	» 4 y media.
Id. de tejidos	» 5 tarde.
Vendedores de alfombras	» 5 y media.
Id. de camiseria fina	» 6 tarde.

Obras de ferreteria	18 Abril 3 y media.
Dueños de café	» 4 tarde.
Venta de tejidos por menor	» 4 y media.
Id. de quincalla ordinaria	» 5 tarde.
Id. de merceria y paqueteria	» 5 y media.
Tiendas de ultramarinos	» 6 tarde.
Venta de relojes	14 Abril 3 y media.
Id. de tocino y jamones	» 4 tarde.
Venta de vino y aguardiente	14 Abril 4 y media.
Paradores y mesones	» 5 tarde.
Tiendas de abaceria	» 5 y media.
Venta de pescados frescos por menor	» 6 tarde.
Casas de huéspedes	16 Abril 3 y media.
Tablageros	» 4 tarde.
Venta de carbon por menor	» 4 y media.
Tiendas de gorras y camisolines	» 5 tarde.
Agentes de Negocios	» 5 y media.
Id. de reenganches	» 6 tarde.
Bauqueros	17 Abril 3 y media.
Comadrones y comadres	» 4 tarde.
Farmacéuticos	» 4 y media.
Médicos y Cirujanos	» 5 tarde.
Veterinarios	18 Abril 3 y media.
Abogados	» 4 tarde.
Escritanos de Juzgados	» 4 y media.
Notarios	» 5 tarde.
Procuradores de Tribunales	» 5 y media.
Notarios Eclesiásticos	» 6 tarde.
Confiteros	19 Abril 3 y media.
Sombrereros	» 4 tarde.
Impresores á mano	» 4 y media.
Guarnicioneros	» 5 tarde.
Peluqueros y barberos	» 5 y media.
Plateros compositores	» 6 tarde.
Boteros	20 Abril 3 y media.
Carpinteros	» 4 tarde.
Constructores de carros	» 4 y media.
Encuadernadores	» 5 tarde.
Herreros	» 5 y media.
Hojalateros y vidrieros	» 6 tarde.
Hornos de bollos y bizcochos	21 Abril 3 y media.
Hornos de pan	» 4 tarde.
Barberos	» 4 y media.
Sastres	» 5 tarde.
Zapateros	» 5 y media.
Venta de pescados por menor	» 6 tarde.
Máquinas de coser	23 Abril 4 tarde.
Venta de ropas hechas	» 4 y media.

Lo que se hace presente á los gremios respectivos á fin de que concurren á esta Administracion en los dias y horas que se citan.—Leon 6 de Abril de 1888.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Obdulio Ramon Mielgo.

NOTA. Cuando un gremio no pase de diez individuos podrá nombrar un síndico, cuando exceda de diez nombrará dos síndicos hasta ciento, y de este número en adelante tres. La eleccion solo podrá recaer en industriales á quien en el reparto del año anterior haya correspondido satisfacer una cuota igual cuando menos á la señalada en las tarifas y clases respectivas, hallándose además corrientes en el pago de la contribucion al ser convocado el gremio y aquellos que desempeñasen el cargo durante un año no podrán ser reelegidos hasta que trascurra otro.

A YUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Villablino.

No habiendo comparecido al acto de clasificacion y declaracion de soldados el mozo Pedro Fernandez natural de Llamas, hijo natural de Rafalea y de ignorado paradero, la madre y el hijo, se le cita para que se presente ante este Ayuntamiento en el término de 8 dias, con el fin de que sea tallado y filiado y exponer las excepciones de que se crea asistido, pues de no verificarlo será declarado soldado sorteaible y se le formará el expediente de prófugo. Villablino 3 Abril de 1888.—Sera-pio Lomas.

JUZGADOS.

D. Pedro Fernandez, Juez municipal de Soto y Amio.

Hago saber: que por este mi primer y único edicto se cita, llama y

emplaza á D. José Gomez Diez, cuyo paradero se ignora, domiciliado últimamente en Villepodambre, para que á la una de la tarde del dia treinta del mes actual de Abril, se presente en este Juzgado á contestar la demanda de juicio verbal civil, que en el mismo ha presentado D. Lucas Gonzalez, vecino de Canales, propietario, sobre veinte y ocho fanegas de pan centeno que le es en deber, segun consta de obligacion; más rédito legal y perjuicios; pues así lo tengo acordado en providencia de este dia de la fecha, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Soto y Amio primero de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.—Pedro Fernandez.—Por su mandado, Manuel Rodriguez Suarez, Secretario.

LEON.—1888.

Imprenta de la Diputacion provincial.